



DECRETO ALCALDICIO N° 1737 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA

REQUINOA, 17 AGO 2020 /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Correo Electrónica de fecha 03 Agosto de 2020 de Srta. Ivannia Soto Encargada de EPP a Jefe del Departamento de Salud, donde solicita la adquisición de 20 Buzos encapsulados reutilizables, siendo este un insumo para la contingencia de COVID-19.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE, Portal Mercado Público número 3663-470-AG20 (**Compra Ágil**) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, (se adjuntan 3 cotizaciones), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de de 20 Buzos encapsulados reutilizables, siendo este un insumo para la contingencia de COVID-19, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

SILVIA ISABEL MUÑOZ SANHUEZA
RUT [REDACTED]

TOTAL \$ 267.750 CON IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.012.001.001 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)